



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1

**INVITACIÓN PÚBLICA SECCIONAL GIRARDOT N° 03 – 2018**  
**CUANTÍA MENOR O IGUAL A 50 S.M.M.L.V. ✓**

**LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2018. ✓**

**RECOMENDACIONES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento
2. Verifique en forma exhaustiva no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que le requieran.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes términos de referencia.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en términos de referencia.
8. Suministre toda la información requerida en los términos de referencia.
9. Cumpla las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
10. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.
11. Presente su propuesta y la copia con índice y debidamente foliadas. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
12. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en términos de referencia.
13. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.
14. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
15. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia son completos, y adecuados para identificar el alcance del servicio, obra o bien requerido por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud de la orden contractual que se celebra.





## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 ASPECTOS GENERALES

#### 1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**1.1.1.1. Naturaleza Jurídica:** La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

**1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:** La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

**1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional:** Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

**1.1.1.4. Sedes:** La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo, CAD ubicado en Fusagasugá.



## 1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

**Presunción de buena fe:** LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROponentes**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co).

Junto con lo anterior, LA UNIVERSIDAD promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

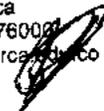
De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad de Cundinamarca no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

## 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 " Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", y el Acuerdo 021 de 14 de diciembre del 2017 del Consejo Superior "Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales", los cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co), en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.





## 2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución de la orden contractual son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública.

Adicionalmente, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.** En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

### 2.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA ✓

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento. ✓

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la UNIVERSIDAD en la presente invitación. Si en la revisión



jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación. ✓

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 2.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido. ✓

## 2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, original y copia simple, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. ✓

Las Propuestas deberán ser radicadas en sobres sellados, en la oficina de correspondencia de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, ubicada en la Carrera 19 N° 24-209 bloque administrativo, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. ✓

**Serán rechazadas las ofertas o propuestas enviadas por correo certificado o enviadas por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.**

**Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.** ✓

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Girardot <b>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</b>
<b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2018.</b> ✓
Sobre: (Original / Copia) Dirección: Carrera 19 N° 24-209 B/Gaitán - Girardot Nombre o Razón Social del PROPONENTE Dirección Teléfono Mail: Folios:

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso. ✓



**Será causal de rechazo las ofertas o propuestas alternativas, parciales, condicionantes y o similares. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas dará lugar a que sea rechazada la propuesta u oferta por parte de la Universidad de Cundinamarca.** ✓

Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, en tal evento la UDEC requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

### 2.3 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El **PROPONENTE** no podrá solicitar a la **UNIVERSIDAD**, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

### 2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPOSANBLE
1	Cuando se compruebe que el <b>PROPONENTE</b> se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana ✓	Oficina Jurídica Seccional Girardot ✓
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo <b>PROPONENTE</b> , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 5. <b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.</b> ✓	Oficina Jurídica Seccional Girardot ✓
3	Cuando en la propuesta no se presente el correcto diligenciamiento del <b>Anexo N° 02 - FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b> , bajo los requisitos del numeral 4.2 <b>CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA</b> ✓	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales Seccional Girardot ✓
4	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no	Oficina Jurídica Seccional Girardot ✓



	convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del <b>PROPONENTE</b> . ✓	
5	Cuando el <b>PROPONENTE</b> ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación de la orden contractual. ✓	Oficina Jurídica Seccional Girardot ✓
6	Cuando el <b>PROPONENTE</b> omita según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en la presente invitación. ✓	Oficina Jurídica Seccional Girardot ✓
7	Cuando el <b>PROPONENTE</b> se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000. ✓	Oficina Jurídica Seccional Girardot ✓
8	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del <b>PROPONENTE</b> ✓	Oficina Jurídica Seccional Girardot ✓
9	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente. ✓	Oficina Jurídica Seccional Girardot
10	Cuando la propuesta u oferta no se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad o quien tenga capacidad para hacerlo. ✓	Oficina Jurídica Seccional Girardot
11	Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial ✓	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales Seccional Girardot ✓

## 2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, **PROPONENTE** o por las razones indicadas en el Artículo 13 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por la Dirección Seccional Girardot de la Universidad de Cundinamarca en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y principios que le resulten aplicables. Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no selección objetiva<sup>1</sup> las siguientes:

<sup>1</sup> Selección Objetiva definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"



- 1) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 2) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 3) Cuando habiéndose presentado solamente una oferta u propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 4) Las demás contempladas de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca o el Estatuto de Contratación del Estado.

## **2.6 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la **Universidad de Cundinamarca**, se tendrá como criterio objetivo de desempate:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje el criterio de evaluación económica.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

## **3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR**

### **3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Universidad de Cundinamarca continuamente orienta sus esfuerzos al desarrollo de procesos de formación profesional integral bajo estándares de alta calidad, acorde con las tendencias globales en las que se ha enmarcado en los últimos años el sector educativo y la necesidad imperante del fortalecimiento, fomento, innovación y modernización que hoy por hoy se requiere en el claustro universitario para proporcionar ambientes idóneos para el normal desarrollo del ecosistema académico, la Institución entiende como factor determinante para cumplir con este propósito, el adquirir los materiales y elementos de ferretería suficientes para realizar mantenimiento y conservación de la planta física de conformidad a las mínimas necesidades previstas.



Para el desarrollo del eje misional teniendo en cuenta que como soporte para el desarrollo de las actividades académicas se requiere de ambientes de formación, unidades sanitarias, áreas sociales y administrativas, en óptimas condiciones para su funcionamiento y con miras a garantizar la calidad en cada uno de los procesos que se realizan en la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, surge la necesidad de la compra elementos y materiales de ferretería para el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de estos espacios. Lo anterior se proyecta para atender las necesidades en relación al mantenimiento de la planta física.

Es por esto que se abre la convocatoria de Invitación Pública para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2018"** ✓

### 3.2 OBJETO

El objeto de esta invitación pública es contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2018"** ✓

### 3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR

La orden contractual a celebrar resultado del proceso de selección será de **SUMINISTRO (G-OCSU)**. ✓

## 4 ESTUDIO DE LA OFERTA

### 4.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 14 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* los **REQUISITOS PARA LA CONTRACION MEDIANTE ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO U OBRA Y DEMÁS ORDENES CONTRACTUAES** son: la Capacidad Jurídica y condiciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso. ✓

**NOTA N° 01: EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA: La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.** ✓



Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 1 a continuación:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
Requisitos Jurídicos (Numeral 4.2.)	HABILITADO/INHABILITADO	Oficina Jurídica Seccional Girardot
Requisitos Técnicos (Numeral 4.3)	HABILITADO/INHABILITADO	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales Seccional Girardot
Evaluación Económica (Numeral 4.3)	100 puntos	Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales Seccional Girardot

#### 4.2 CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA:

La oficina Jurídica de la Seccional Girardot efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

1	Aportar el <b>Registro Mercantil</b> , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto de la orden contractual a suscribir y/o aceptación de la cotización. ✓
2	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. ✓
3	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. ✓
4	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia) ✓
5	<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Proponente.
6	Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT</b> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar). ✓
7	Constancia de <b>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</b> con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta. ✓
8	<b>Anexo N°. 1: Compromiso Anticorrupción</b> , en original, debidamente diligenciado y



	firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
9	<b>Anexo N° 2. Formato propuesta económica</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
10	<b>Anexo N° 3. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
11	<b>Anexo N° 4. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	El proponente previamente debe realizar la <b>inscripción al banco de proveedores</b> de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional <a href="http://www.unicundi.edu.co">www.unicundi.edu.co</a> , link contratación-Banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de Proveedores del mismo.
1	<p><b>Certificado de existencia y representación legal vigente</b>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</li> <li>2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</li> <li>3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo de la orden contractual y un (1) años más;</li> <li>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</li> <li>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El representante legal <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>



5	<p><b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
6	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT</b>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
7	<p><b>Certificado de pago y cumplimiento</b> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días a la presentación de la propuesta. Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, o por</li><li>El Representante Legal. Para lo cual deberán anexar las planillas de pago del mes anterior a la presentación de la propuesta.</li></ol> <p><b>En el caso consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
8	<p><b>Anexo N° 1: Compromiso Anticorrupción</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
9	<p><b>Anexo N° 2. Formato propuesta económica</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
10	<p><b>Anexo N° 3. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
11	<p><b>Anexo N° 4. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
12	<p>El proponente previamente debe realizar la <b>inscripción al banco de proveedores</b> de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional</p>



	<p><a href="http://www.unicundi.edu.co">www.unicundi.edu.co</a>, link contratación-Banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de Proveedores del mismo. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
1	<p><b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo de la orden contractual, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ol>

#### 4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, los bienes que se vayan a entregar deben contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral 3.1.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El cotizante que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES**, dentro del proceso de que se describen a continuación:

N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Anexo N° 2 Formato propuesta económica	<p>El proponente u ofertante deberá ofrecer los bienes objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el <b>Anexo N°2.- Formato propuesta económica</b>, bajo los requisitos contemplados en el numeral 4.2. CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA.</p> <p><b>Nota aclaratoria:</b> El cotizante en su oferta económica deberá indicar las condiciones sobre las cuales oferta los bienes para la adquisición de materiales de ferretería para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot durante la vigencia 2018.</p>



Las ofertas que hayan superado la fase Habilitante, será Evaluada Económicamente ✓	
1	<p style="text-align: center;"><b>Evaluación económica</b></p> <p>La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:</p> <p>La propuesta económica se debe diligenciar en el <b>ANEXO 2.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>, bajo los requisitos contemplados en el numeral 4.2 – CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún campo). La modificación total o parcial de las mismas generará el rechazo de la oferta. ✓</p> <p>La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables</u> (ver numeral 6.15.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA), y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. ✓</p> <p>Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y los bienes causan dicho impuesto, la Universidad lo considerará <b>INCLUIDO</b> en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente. ✓</p> <p>En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción de la orden contractual. ✓</p> <p style="text-align: center;"><b>METODOLOGIA DE EVALUACIÓN</b></p> <p>De acuerdo a lo anterior la Universidad tendrá en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para la valoración de este factor la entidad determinará el presupuesto de los precios ofertados. ✓</li><li>2. La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. ✓</li><li>3. Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará <b>INCLUIDO</b> en el valor de la</li></ol>



	<p>oferta y así lo aceptará el oferente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción de la orden contractual. ✓</li> <li>5. La propuesta económica debe contener todos los costos directos, o indirectos, inherentes, necesarios y/o gastos operativos, para la adecuada ejecución de la orden contractual. ✓</li> <li>6. En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada. ✓</li> </ol> <p><u>El oferente que presente el valor más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el puntaje máximo (100 puntos), las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres inversas de acuerdo con lo exigido en la presente invitación. ✓</u></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA 01:</b> La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no realizar la contratación. ✓</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA 02:</b> Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta <b>SERÁ RECHAZADA.</b> ✓</p>
--	--

**5 . CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	08 FEB 2018	12 FEB 2018
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Seccional Girardot (Carrera 19 No. 24-209 B/Gaitan-Girardot) en la Oficina de Correspondencia. El asunto debe ser: <b>Observaciones a los términos de adquisición de materiales de ferretería</b> , en el Horario de 8:00 am a 10:00 a.m	09 FEB 2018	09 FEB 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	09 FEB 2018	09 FEB 2018



Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 1 copia) en la oficina de Correspondencia de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m	12 FEB 2018	12 FEB 2018
Evaluación de ofertas: Jurídica y Técnica - Económica	13 FEB 2018	13 FEB 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	14 FEB 2018	14 FEB 2018
Observaciones a los resultados (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Seccional Girardot (Carrera 19 No. 24-209 B/Gaitan-Girardot) en la Oficina de Correspondencia. El asunto debe ser: <b>Observaciones a los resultados de evaluaciones Invitación adquisición de materiales de ferretería</b> , en el Horario de 8:00 am a 10:00 a.m	5 FEB 2018	15 FEB 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	15 FEB 2018	15 FEB 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	16 FEB 2018	16 FEB 2018

**NOTA No. 02.** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES- COTIZANTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**5.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación pública, radicándola en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Seccional Girardot (Carrera 19 No. 24-209 B/Gaitan) en la Oficina de Correspondencia, bajo el asunto: “**Observaciones a los términos de adquisición de materiales de ferretería** en el horario de 8:00 a.m. 10:00 a.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.



La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que **NO CUMPLAN** con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma. ✓

## **5.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES** ✓

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las **evaluaciones** de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección, radicándola en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Seccional Girardot (Carrera 19 No. 24-209 B/Gaitan) en la Oficina de Correspondencia, bajo el **asunto: "Observaciones a los resultados de evaluaciones invitación adquisición de materiales de ferretería**, en el horario de 8:00 a.m. 10:00 a.m. Huso Horario Nacional. ✓

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico. ✓

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta. ✓

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo. ✓

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma. ✓

Adicionalmente, los proponentes podrán **subsanan las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca". ✓

## **6. DE LA ORDEN CONTRACTUAL**

### **6.1 CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN CONTRACTUAL** ✓

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría la orden contractual que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.



## 6.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de invitación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8 del 23 de enero de 2018, Seccional Girardot, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.000.000)

## 6.3 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de ejecución de la orden contractual será de **ONCE (11) MESES**; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución de la orden contractual o lugar de entrega será en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

## 6.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

### 6.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección Seccional Girardot de la Universidad de Cundinamarca la documentación necesaria para suscribir y legalizar la orden contractual.
2. Cumplir y ejecutar la orden contractual de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor de la orden contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Constituir la garantía única a favor de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en los términos establecidos en este documento.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza de la presente orden contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.



#### **6.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Hacer entrega de los bienes con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes. ✓
2. Garantizar que la entrega de la totalidad de los bienes, estarán de conformidad a lo establecido en la descripción técnica. Los bienes deberán ser nuevos, no usados ni exhibidos y en excelentes condiciones. Así mismo deberán cumplir con los estándares de calidad sugeridos la UDEC. ✓
3. Reemplazar en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contado a partir de la solicitud que la UDEC Seccional Girardot realice a través del supervisor del contrato, todos los bienes que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas. En todo caso los bienes sustituidos deberán ser de iguales o mejores características de los solicitados por la Entidad. ✓
4. El CONTRATISTA deberá contar con los medios de transporte propios o contratados con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los sanitarios en las cantidades solicitadas por la UDEC Seccional Girardot a través del supervisor del contrato, con lo cuales se garanticen la entrega, en la ciudad de Girardot en la Seccional de la Institución Cra 19 No. 24-209 Barrio Gaitán. ✓
5. El CONTRATISTA deberá entregar los bienes empacados, separados, sellados y con documento de remisión a nombre de La Universidad de Cundinamarca. ✓
6. Será responsabilidad del CONTRATISTA, el conocimiento de las condiciones que existan para el transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación y el reconocimiento del sitio en donde se realizará el suministro. El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con el detalle y las condiciones bajo los cuales serán realizados los suministros no se considerará como argumento válido para justificar incumplimientos a sus obligaciones durante la ejecución del contrato. ✓
7. La solicitud de los bienes por parte de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot se realizarán de acuerdo a las necesidades con una periodicidad: diaria, semanal, o quincenal. ✓
8. El tiempo de respuesta debe ser inferior a 24 horas para los pedidos que se realicen de forma diaria y de 48 horas para los pedidos semanales y quincenales. ✓
9. En caso que EL CONTRATISTA no tenga los elementos disponibles para su entrega, deberá informar al supervisor del contrato la fecha y la hora de entrega, esta prohibido entregar dinero a funcionarios para comprar elementos o bienes en otros establecimientos. ✓
10. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza de los bienes a contratar. Acreditar el pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, así como el pago de ARL. ✓

#### **6.5 CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar la Orden Contractual a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder la Orden Contractual es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. ✓

#### **6.6 VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL**

El valor de la Orden Contractual a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora, conforme al presupuesto oficial. ✓

#### **6.7 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES** ✓

La Orden Contractual resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

#### **6.8 FORMA DE PAGO** ✓

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor de la Orden Contractual de la siguiente manera: mensualidades vencidas hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción de los bienes. ✓

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas:

- a) Presentación de la Factura o cuenta de cobro<sup>2</sup>. ✓
- b) Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales de la empresa y del personal contratado (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA), suscrito por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad si está obligada a tenerlo. ✓
- c) Formato de Información Tributaria debidamente diligenciado y adjuntando fotocopia del RUT actualizados. ✓
- d) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca. ✓

<sup>2</sup> Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.





Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio de la orden contractual. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia de la Orden Contractual.

### **6.9 CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución de la posible Orden Contractual, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la orden contractual.

### **6.10 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SUPERVISIÓN**

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos de la orden contractual. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales de la Orden Contractual se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación de la orden contractual entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución de la orden contractual resultante.



**6.11 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución de la posible orden contractual que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de la orden contractual, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión de la orden contractual.

**6.12 CALIDAD DE LOS BIENES**

El **CONTRATISTA** será responsable por la calidad de los bienes a proveer y del personal para ejecutar el objeto de la presente invitación y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la propuesta u oferta. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

**6.13 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL**

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas de la orden contractual se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato, en caso de requerirse.

**6.14 RIESGOS**

Para tal efecto el oferente o cotizante que resultare elegido, deberá constituir una garantía única que cubra los principales riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme el estudio de conveniencia y oportunidad (ABSr001).

No.	TIPIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN (%)	ASIGNACIÓN (Quien lo asume)
1	Cumplimiento	20%	Contratista
2	Calidad del bien	50%	Contratista

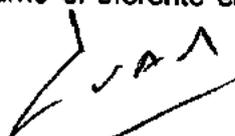
**6.15 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

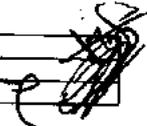
Carrera 19 No. 24-209 Girardot - Cundinamarca  
Teléfono (091) 8335071 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



- a) Las pólizas citadas en la Orden Contractual, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot en el teléfono: 8335071. Ext. 112.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

  
**JUAN CARLOS MENDEZ FORERO**  
Director Seccional Girardot

Proyectó: Oficina de Compras Seccional Girardot
Vo. Bo. Dirección jurídica
Vo. Bo. Area Técnica





**ANEXO No. 1**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCION SECCIONAL GIRARDOT  
Carrera 19 N° 24-209  
Girardot

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2018"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], **identificado como aparece al pie de mi firma**, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], **manifiesto que:**

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2018"**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2018"**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE**





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

25

**CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2018"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



**ANEXO N° 2**  
**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA: \_\_\_\_\_  
PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Item	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	% IVA	Valor IVA	Valor Total
1	Abrazadera metálica de 1/2 para manguera de jardín	und	1					
2	Aceite linaza, presentación por galón	und	1					
3	Acople completo en bronce para manguera de jardín	und	1					
4	Acople en bronce para manguera de jardín	und	1					
5	Acople lavamanos	und	1					
6	Acople Sanitario	und	1					
7	Adaptador hembra de 1/2 en pvc	und	1					
8	Adaptador hembra de 3/4 en pvc	und	1					
9	Adaptador macho de 1/2 en pvc	und	1					
10	Adaptador macho de 3/4 en pvc	und	1					
11	Adhesivo de contacto a base de policloropreno de alta fuerza inicial y gran resistencia al calor, en presentación por botella.	und	1					
12	Adhesivo para enchapes, con base cemento, de 1 componente, para la pega de enchape de tipo cerámica o mayólica, de color gris, x 25 kilogramos	und	1					
13	Adhesivo para enchapes, con base cemento, de 1 componente, para la pega de enchape de tipo cerámica o mayólica, de color gris, x 40 kilogramos	und	1					
14	Agua stop en caucho	und	1					
15	Agua stop en pasta.	und	1					



16	Alambre de cobre aislado n° 10, en rollo de 100 mts.	und	1						
17	Alambre de cobre aislado n° 12, en rollo de 100 mts.	und	1						
18	Alambre de cobre aislado n° 8, en rollo de 100 mts.	und	1						
19	Alambre galvanizado x kilo	und	1						
20	Alambre recocido negro para amarre de hierro c.18	und	1						
21	Alicate	und	1						
22	Amarre en alambre para teja.	und	1						
23	Amarre plásticos de 15 cms x paquete de 100 und	und	1						
24	Amarre plásticos de 20 cms x paquete de 100 und	und	1						
25	Amarre plásticos de 30 cms x paquete de 100 und	und	1						
26	Arena de planta por mt cubico	M3.	1						
27	Aspersor de jardineria	und	1						
28	Balasto electrónico 1 x 36 w t 8	und	1						
29	Balasto electrónico 4 x 17 w t 8	und	1						
30	Balasta de 2 x 48	und	1						
31	Balasta de 2 x 96	und	1						
32	Balastro electron 4*32	und	1						
33	Balde negro de construccion	und	1						
34	Bogue (carretilla)	und	1						
35	Bombillo 160 x 220 luz mixta	und	1						
36	Bombillo fluorescente compacto ahorrador en forma de espiral, 25 w, luz dia	und.	1						
37	Bombillo fluorescente compacto ahorrador en forma de espiral, 40 w, luz dia	und.	1						
38	Broca, para lámina, de 1/2" , de diámetro	und	1						
39	Broca, para lámina, de 1/4" , de diámetro	und	1						
40	Broca, para lámina, de 3/8" , de diámetro	und	1						
41	Broca, para lámina, de 5/16" , de diámetro	und	1						
42	Broca, tungsteno, de 1/2" , de diámetro	und	1						
43	Broca, tungsteno, de 1/4" , de diámetro	und	1						
44	Broca, tungsteno, de 3/8" , de diámetro	und	1						
45	Broca, tungsteno, de 5/16" , de diámetro	und	1						



	de diámetro							
46	Brocha de 2" con mango en madera	und	1					
47	Brocha de 3" con mango en madera	und	1					
48	Brocha de 4" con mango en madera	und	1					
49	Brocha de 6" con mango en madera	und	1					
50	Buje en pvc de 3/4" A 1/2" presión	und.	1					
51	Cable Duplex N° 10 en rollo de 100 mt	und	1					
52	Cable Duplex N° 12 en rollo de 100 mt	und	1					
53	Cable encuachetado de 3 líneas numero 12 de 100 mt	und.	1					
54	Cable N° 10, 7 hilos de cobre, en rollo de 100 mt	und	1					
55	Cable N° 12, 7 hilos de cobre, en rollo de 100 mt	und	1					
56	Cabo para mazo	und	1					
57	Cabo para pala	und	1					
58	Cabo para pica	und	1					
59	Cadena con eslabones metálicos, por cms	und	1					
60	Cadena motosierra STHIL.	und	1					
61	Caja hexagonal en pvc	und	1					
62	Caja plástica 5800 pvc	und	1					
63	Canaleta ovalada para piso de 2 1/2", presentación por caja	caja	1					
64	Canaleta plástica de 20x10 mm con cinta adherente, longitud de 2 m, en presentación por caja	caja	1					
65	Canastilla para lavaplatos de 4"	und	1					
66	Candado 110-30	und	1					
67	Candado 110-50	und	1					
68	Candado grande 870	und	1					
69	Cemento blanco, presentación de 20 kg.	und	1					
70	Cemento blanco, presentación de 40 kg.	und	1					
71	Cemento gris tipo 1, presentación de 50 kg	und	1					
72	Cepillo Alambre con mango de madera	und	1					



73	Chapa Bola en madera	und	1					
74	Chapa metalica marca vera	und	1					
75	Chapa metalica marca yale 987	und	1					
76	Chazo de expansión metalico de 1/2"	und	1					
77	Chazo plástico de 1/4" con tornillo	und	1					
78	Chazo plástico de 3/8" con tornillo	und	1					
79	Chazo plástico de 5/16" con tornillo	und	1					
80	Cheque de 1/2"	und	1					
81	Cinta blanca antideslizante grano 60 X 20 mts.	rollo	1					
82	Cinta de enmascarar de 1"	und	1					
83	Cinta de enmascarar de 2"	und	1					
84	Cinta de teflón	und	1					
85	Cinta eléctrica de pvc, scotch super 33+, por rollo de 19 mm x 20.1 mt x 0.177 mm	und	1					
86	Cinta multiseal de 15 cm x rollo de 10 mts	und	1					
87	Cinta peligro, en rollo de 500 mts	und	1					
88	Clavija de caucho con polo a tierra	und	1					
89	Clavija hembra	und	1					
90	Clavija macho grande	und	1					
91	Codo para uso en tubos de construcción, en pvc , diámetro 1/2", ángulo de 90 grados	und	1					
92	Codo para uso en tubos de construcción, en pvc , diámetro 3/4", ángulo de 90 grados	und	1					
93	Codo para uso en tubos sanitarios, en pvc , diámetro 2", ángulo de 90 grados	und	1					
94	Codo para uso en tubos sanitarios, en pvc , diámetro 3", ángulo de 90 grados	und	1					
95	Codo para uso en tubos sanitarios, en pvc , diámetro 4", ángulo de 90 grados	und	1					
96	Contactador 1036 Siemens	und	1					
97	Copa para pulir grande 24	und	1					
98	Copas milimetricas por juego	und	1					
99	Corta frio	und.	1					



100	Corta vidrio	und	1					
101	Cuchilla para guadaña	und	1					
102	Cuchilla para sierra caladora x juego	und	1					
103	Curva para uso en tubos eléctricos y telefónicos en pvc, diámetro de 1", ángulo de 45 grados y ajuste campana x espigo	und	1					
104	Curva para uso en tubos eléctricos y telefónicos en pvc, diámetro de 1/2", ángulo de 45 grados y ajuste campana x espigo	und	1					
105	Desgarradora	und	1					
106	Destornilladores (pala y estrella) por juego.	und	1					
107	Disco para madera fina no. 7	und	1					
108	Disco pequeño pulidora	und	1					
109	Disco tungsteno de 4 1/2	und	1					
110	Disco tungsteno de 9"	und	1					
111	Empaque de 1/2" para manguera de jardin	und	1					
112	Escalera Metalica 9 pasos	und.	1					
113	Espátula metalica de 2"	und.	1					
114	Espátula metalica de 3"	und.	1					
115	Espátula metalica de 4"	und.	1					
116	Espejo de 1,05x93	und	1					
117	Estopa	und.	1					
118	Estuco acrílico, x 5 galones	und	1					
119	Extractor de balineras	und.	1					
120	Flexómetros de 5 mts.	und	1					
121	Gato hidralico para puerta	und	1					
122	Grafito en presentación de 20 gr.	und	1					
123	Grapa metalica de 1/2" para pared	und	1					
124	Grifería de tanque sanitario, con una palanca de 17 cm y manija fabricada en plástico, marca Grival	und	1					
125	Grifería lavamanos sensor electrico ref. 706000001 (incluye instalacion).	und	1					
126	Grifería para lavaplatos	und	1					
127	Hoja de segueta, de 10" de longitud y 24 dientes por	und	1					



	pulgada							
128	Hombresolo	und.	1					
129	Interruptor doble	und	1					
130	Interruptor sencillo	und	1					
131	Ladrillo Rejilla	und	1					
132	Lámina de Icopor de 1,20 x 0,60 mt, de 2 mm, labrado tipo lluvia	und	1					
133	Lámina de triplex de 15 mm	und	1					
134	Lija pliego de agua de 120	und	1					
135	Lija pliego de agua de 150	und	1					
136	lima redonda de 5/32"	und	1					
137	Lima Triangular	und.	1					
138	Limpiador para p.v.c. x 1/4 de galón	und.	1					
139	Llana metálica dentada Grande	und.	1					
140	Llana metálica lisa Grande	und.	1					
141	Llave Bristol por juego	und	1					
142	Llave de boca y de ojo, por juego de 1" a 6"	und	1					
143	Llave de paso metálica de 1/2"	und	1					
144	Llave de paso metálica de 3/4"	und	1					
145	Llave para jardinería, fabricada en metal, con terminado en cromo y tipo estándar	und	1					
146	Llave para lavamanos	und	1					
147	Llaves Fijas por juego	und	1					
148	Llaves milimétricas por juego	und	1					
149	Lubricante penetrante multipropósito, en presentación de 2400 mc3	und	1					
150	Maceta de 3 lbs.	und	1					
151	Machete de 18" de longitud, forma peñilla angosta, con cacha rugosa y de origen nacional	und	1					
152	Manguera americana de 1/2 por mts	und	1					
153	Manguera para riego de jardines y lavado de autos, bicolor, por rollo de 100 mts	und	1					
154	Manila 13mm por metro	und	1					
155	Marco para segueta	und	1					
156	Martillo de caucho	und	1					
157	Martillo de uña grande	und	1					



158	Martillo de uña pequeño	und	1					
159	Masilla epoxica, contenido de 100 gr.	und	1					
160	Merulex I.F.S. 3,5 KLS	und	1					
161	Mezclador para lavaplatos	und	1					
162	Nylon para guadaña, presentación por rollo	und	1					
163	Orinal en porcelana	und	1					
164	Pala hoyadora	und	1					
165	Pala redonda	und	1					
166	Palanca para cisterna	und	1					
167	Palin	und	1					
168	Panel redondo Luz Led 18w	und.	1					
169	Pastilla de cloro en presentación de caja por 5 unidades	und	1					
170	Pegante líquido para madera, por galón	und	1					
171	Pegante Ralys.	und	1					
172	Película texturizada para el control solar por rollo de 60 mt	rollo	1					
173	Pica	und	1					
174	Pintura anticorrosiva, x 1 galón	und	1					
175	Pintura arquitectónica y decorativa, diluible con agua (tipo 1), x 5 galones	und	1					
176	Pintura arquitectónica y decorativa, diluible con agua (tipo 1), x galón	und	1					
177	Pintura arquitectónica y decorativa, diluible con agua (tipo 1), acrílica con antibacterial para uso en exteriores, x 5 galones.	und	1					
178	Pintura arquitectónica y decorativa, diluible con agua (tipo 1), acrílica con antibacterial para uso en exteriores, x galón.	und	1					
179	Pintura arquitectónica y decorativa, esmalte alquídico a base de aceite, de color verde anoloc, con acabado brillante, x 1 galón	und	1					
180	Pintura arquitectónica y decorativa, esmalte alquídico a base de aceite, x 1 galón	und	1					
181	Pintura en aerosol de 300 ml	und	1					



182	Pintura tráfico, con acabado semi mate, x 1 galón	und	1				
183	Piola x madeja	und	1				
184	Pistola para aplicar silicona		1				
185	Plastico negro X rollo	rollo	1				
186	Polisombra 80% X rollo	rollo	1				
187	Porta electrodo	und.	1				
188	Puntero de platina	und	1				
189	Puntilla de acero de 1 1/2", por libra	und	1				
190	Puntilla de acero de 1", por libra	und	1				
191	Puntilla de acero de 1/2", por libra	und	1				
192	Puntilla de acero de 2 1/2", por libra	und	1				
193	Puntilla de acero de 2", por libra	und	1				
194	Puntilla redonda con cabeza plana grafilada, 1 1/2", calibre 12, 500 g	und	1				
195	Puntilla redonda con cabeza plana grafilada, 1", calibre 12, 500 g	und	1				
196	Puntilla redonda con cabeza plana grafilada, 1/2", calibre 12, 500 g	und	1				
197	Puntilla redonda con cabeza plana grafilada, 2 1/2", calibre 12, 500 g	und	1				
198	Puntilla redonda con cabeza plana grafilada, 2", calibre 12, 500 g	und	1				
199	Puntilla redonda sin cabeza, 1", calibre 12, 500 g	und	1				
200	Recebo x metro cubico	mt3	1				
201	Registro metálico de 1/2	und	1				
202	Registro metalice de 3/4	und	1				
203	Registro para orinal	und	1				
204	Remachadora profesional STANLEY 69-800	und	1				
205	Remache pop 1/4"	caja	1				
206	Remache pop 1/8"	caja	1				
207	Remache pop 3/16		1				
208	Remache pop 5/32"	caja	1				
209	Resina acrílica impermeabilizante, x 5 galones	und	1				



210	Resina acrílica impermeabilizante, x galón.	und	1					
211	Rodillo de, esponja poliéster, de 2"	und	1					
212	Rodillo de, esponja poliéster, de 4"	und	1					
213	Rodillo de, esponja poliéster, de 6"	und	1					
214	Rodillo de, esponja poliéster, de 9"	und	1					
215	Sanitario de dos piezas descarga doble con boton superior ref. 200401001	und	1					
216	Sanitario redondo en porcelana de dos piezas tazatánque, bajo consumo de agua,	und	1					
217	Sellador de poliuretano, monocomponente, multipropósito, para uso en interiores (Sikaflex), en presentación de tubo de 300 ml	und	1					
218	Semicodo sanitario 2"	und	1					
219	Semicodo sanitario 3"	und	1					
220	Semicodo sanitario 4"	und	1					
221	Shampoo para pegar película de polarizar, presentación por galón	Galón.	1					
222	Sifon acordeon lavaplatos	und	1					
223	Sikasil AC	und	1					
224	Silicona líquida x tubo de 300 ml	und	1					
225	Soldadura 6013 x 3/32 x kilo	und	1					
226	Soldadura líquida para uso en tubería de pvc, en presentación de 1/4 galón.	und	1					
227	Tableta para piso en cerámica 31.5 x 31.5, para tráfico pesado, por metro cuadrado	M2	1					
228	Tableta piso en gress 30 x 30, por metro cuadrado	M2	1					
229	Taco Bipolar de 20 amp enchufe	und	1					
230	Taco de 15 amperios	und	1					
231	Taco de 20 amperios	und	1					
232	Taco de 30 amperios	und	1					
233	Talco por bulto	und	1					
234	Tapa metálica para toma corriente.	und	1					



235	Tapa plástica para toma corriente	und	1					
236	Tapon pvc liso 1/2	und	1					
237	Tapon pvc liso 3/4	und	1					
238	Tapon pvc roscado 1/2	und	1					
239	Tapon pvc roscado 3/4	und	1					
240	Taza sanitaria en porcelana	und	1					
241	Tee pvc de 1/2"	und	1					
242	Tee pvc de 3/4"	und	1					
243	Tee pvc sanitaria de 2"	und	1					
244	Tee pvc sanitaria de 3"	und	1					
245	Teja Maxtil roja 6 mts	und	1					
246	Terminal pvc 1"	und	1					
247	Tester electrico	und	1					
248	Thinner en presentación por 5 galones	und	1					
249	Thinner en presentación por botella	und	1					
250	Thinner en presentación por galón	und	1					
251	Tijera para corte de Lamina	und.	1					
252	Toma corriente de seguridad GFCI	und	1					
253	Toma corriente doble con polo a tierra	und	1					
254	Tornillo cabeza avellanada con tuerca y guaza de 2"	und	1					
255	Transformador 110v a 12v 45 amp	und	1					
256	Triturado de 1/2 x metro cubico	M3	1					
257	Tubería de presión para construcción de instalaciones internas en pvc, diámetro 1/2", longitud de 6 m	und	1					
258	Tubería de presión para construcción de instalaciones internas en pvc, diámetro 3/4", longitud de 6 m	und	1					
259	Tubería sanitaria en pvc, diámetro 2", para aguas servidas, longitud por metro	und	1					
260	Tubería sanitaria en pvc, diámetro 3", para aguas servidas, longitud por metro	und	1					
261	Tubería sanitaria en pvc, diámetro 4", para aguas servidas, longitud por metro	und	1					



262	Tubo de 1" electrico en PVC, tipo pesado	und	1					
263	Tubo de 1/2" electrico en PVC, tipo pesado	und	1					
264	Tubo fluorescente trifosforo 17W, T8	und	1					
265	Tubo fluorescente trifosforo 36W, T8	und	1					
266	Tubo rectangular 4x8 cal 18 X 6 mts	und	1					
267	Tubo slim T17 W	und	1					
268	Tubo slim de 2 x 48	und	1					
269	Tubo slim de 2 x 96	und	1					
270	Union pvc de 1/2"	und	1					
271	Union pvc de 3/4"	und	1					
272	Union pvc sanitaria de 2"	und	1					
273	Union pvc sanitaria de 3"	und	1					
274	Union pvc sanitaria de 4"	und	1					
275	Vaina para machete	und	1					
276	Varilla corrugada con diámetro de 1/2 pulgadas y con una longitud de 6 metros	und	1					
277	Vidrio para careta de soldar No. 11 Negro	und.	1					
278	Vidrio ventana 1,20x1,50x 5 mm instalado	und	1					
279	Yoyo para guadaña	und	1					
<b>TOTAL</b>								

El valor a ofertar es unitario. La sumatoria de los valores unitarios es la que define el menor valor total ofertado. El contrato se realizara hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelara de acuerdo al suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

El CONTRATISTA se compromete a suministrar materiales de ferretería para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot durante la vigencia 2018, para elementos no incluidos en la presente relación y que se requieran, los cuales se podrán suministrar, esto, previa autorización del Supervisor de la Orden Contractual. Dicho(s) elemento(s) no relacionado(s) en la anterior tabla, quedara(n) consignado(s) y autorizado(s) por el supervisor mediante un oficio dirigido al contratista, debidamente firmado y radicado en la oficina de correspondencia de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, en el formato institucional correspondiente en su versión vigente (ADOr001 - Formato Carta).





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

37

Cordialmente

---

FIRMA DEL OFERENTE

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8335071 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**ANEXO 03**

**CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCION SECCIONAL GIRARDOT  
Carrera 19 N° 24-209  
Girardot

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT DURANTE LA VIGENCIA 2018"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], **identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:**

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.



8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

**COMPROMISO:** Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [insertar información] días del mes de [insertar información] de [insertar información].

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**Nombre de quien firma:**





**ANEXO No. 04**

**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
<b>Asuntos laborales y sociales</b>				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
<b>Asuntos sobre el medio ambiente</b>				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

41

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**Nombre de quien firma:**

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8335071 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2